ANTIOQUIA

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1335813 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y DANNER JURDAIN CANO GIRALDO

PARTES:	ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO - Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial DANNER JURDAIN CANO GIRALDO - CONTRATISTA
OBJETO:	*"Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad"*
PLAZO INICIAL:	27 de Octubre de 2020
VALOR INICIAL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS $31.605.000.
SUSCRIPCIÓN:	01 de Febrero de 2020
C.D.P:	No. 920 de 2020
C.R.P:	No. 25820 de 2020
PÓLIZA ÚNICA:	No. 65-46-101011921 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.; Amparo de cumplimiento desde el 10 de Febrero de 2020 hasta el 20 de Abril de 2021; valor asegurado $3.748.500. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 10 de Febrero de 2020 y 22 de Octubre de 2020
FECHA DE INICIO:	10 de Febrero de 2020
PRÓRROGA:	un (1) mes y dieciocho (18) días
ADICIÓN:	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS $5.880.000.
VALORES DESAPROPIADOS:	CERO PESOS ($0)
VALOR TOTAL EJECUTADO:	TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS $37.485.000
PLAZO TOTAL:	15 de Diciembre de 2020
VALOR TOTAL:	TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS $37.485.000.
SUSPENSIÓN:	No aplica
SUPERVISOR:	CLAUDIA VICTORIA BOHORQUEZ ORTIZ , Coordinadora Academica

Hoy 15 de Diciembre de 2020 las siguientes partes: Por el contratista **DANNER JURDAIN CANO GIRALDO**, por el SENA **ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO**, y **CLAUDIA VICTORIA BOHORQUEZ ORTIZ** , supervisora del contrato, estuvieron de acuerdo en adelantar las diligencias de terminación a la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.1335813 del 01 de Febrero de 2020.

El contratista certifica que conoció el contrato, que estuvo enterado de la naturaleza del mismo y que cumplió con las obligaciones éste; a su vez, el supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1335813 del 01 de Febrero de 2020, tal como consta en los informes que reposan en el expediente contractual, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

En cumplimiento de la normativa aplicable y el Manual de Contratación de la Entidad, las partes declaran terminados los cumplimientos de las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios Personales.

Se suscribe en Medellín, a los 15 días del mes de Diciembre de 2020.

POR EL SENA

ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO
C. de C. No. 21.787.574 de Guatapé
SUBDIRECTORA

EL CONTRATISTA

DANNER JURDAIN CANO GIRALDO
C. de C. No. 71.781.458 de Medellín

Vbo. CLAUDIA VICTORIA BOHORQUEZ ORTIZ
COORDINADORA ACADEMICA
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona. Técnico